



MAT.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10 UTM CON DON JULIO ENRIQUE HIDALGO VALDENEGRO.

ALGARROBO, 24 de Diciembre de 2013.

DECRETO N° 4.334.- /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.197 de 08.07.2013; designa subrogancia en la Dirección del DAEM a Don Jorge Luis Vilches Sotelo, durante ausencias del Director del DAEM titular.
8. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 8 letra h de la Ley de Compra Públicas.
9. Art. 10 N° 8 del Reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO

Que, por medio del Ord. N° 206 de fecha 18.12.2013, de la Escuela de Párvulos Los Claveles, donde solicita arriendo de bus para el traslado de alumnos desde Algarrobo a Santiago por viaje educativo, correspondiente al área convivencia escolar, acción N° 2 del Plan de Mejoramiento de la Ley SEP "Subvención Escolar Preferencial".

Que, se generó mediante Orden de Compra igual o inferior a 10 UTM N° 2687-493-SE13, de fecha 18.12.2013, a Don Julio Enrique Hidalgo Valdenegro, para que este último proceda a prestar los servicios de arriendo de bus para el traslado de alumnos desde Algarrobo a Santiago de la Escuela de Párvulos Los Claveles.

Que la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.

DECRETO:

- I. Autorícese la adquisición igual o inferior a 10 UTM con Don Julio Enrique Hidalgo Valdenegro, Rol Único Tributario N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], para que este último proceda a prestar los servicios de arriendo de bus para el traslado de alumnos desde Algarrobo a Santiago de la Escuela de Párvulos Los Claveles.
- II. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por los servicios de arriendo de bus a Don Julio Enrique Hidalgo Valdenegro, la suma de \$ 300.000.- Total (Trescientos Mil Pesos).
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-08-007 "Pasajes, fletes y bodegajes" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2013, con fondos Ley SEP "Subvención Escolar Preferencial".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


V° B° JEFE DAEM (S)

Decreto Alcaldicio N° 4.334 del 24.12.2013.
JOGF/PFMM/PMP/MRT/JLVS/mma.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DAEM (2)

OBS. 01-14.

CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	N°
FECHA	10 ENE	2014
SALIDA		
DOCUMENTO	14 ENE	2014
FECHA		
NOMBRE		